RESOLUCIÓN DECANATO Nº 373/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID Nº 408010 "ADQUISICIÓN DE LIBROS", PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 07 de setiembre de 2022.-

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Ofertas ID Nº 408010 "Adquisición de Libros" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el **Decreto Nº 2992/19** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" en su **Art. Nº 33** establece la elaboración del Pliego y Bases y Condiciones, y su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional. ----------

Que, el llamado está previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Plan Financiero de Gastos. ----------

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas, en uso de sus atribuciones legales. ----------

Que, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la licitación de Concurso de Ofertas con ID Nº 408010 "Adquisición de Libros", conforme a lo mencionado más arriba. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la licitación de Concurso de Ofertas con ID Nº 408010 "Adquisición de Libros" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, a ser ejecutado en la FF 30, Recurso Propio. ----------

ART. 2º: AUTORIZAR, el inicio de las gestiones para el referido llamado y remitir el Pliego y demás documentaciones exigidas, a la Dirección de Contrataciones Públicas. ----------

ART. 3º: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano